

Fecha: 21/08/2025

Expediente N°
700-006827/25-000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO

las resoluciones N° 158/2025 y N° 650/2025 (Expediente 100-7244/2025) de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata en las que se establece el cronograma electoral 2025 para las elecciones de los cuatro claustros que componen esta Universidad;

CONSIDERANDO

la necesidad de constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas para obrar en dicho proceso electoral de acuerdo a las normativas vigentes;

lo establecido en la en la Ordenanza N° 278 Régimen Electoral de la Universidad Nacional de la Plata y en el Estatuto vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas cuya conformación queda establecida según se detalla seguidamente:

Secretaría de Junta Electoral:



Leandro Andrini (Sec. de Asuntos Académicos)

Eugenia Orosco (Prosec. de Asuntos Académicos)

Por el Claustro de Profesoras/es:

Leticia Rubio Puzzo (titular)

Daniel Cappelletti (suplente)

Por el claustro de Jefes de Trabajos Prácticos:

Florencia Hernández (titular)

Omar Guaymas (suplente)

Por el claustro de Ayudantes Diplomados – Graduadas/os:

Khalil Jori (titular)

Natividad Bejarano Rengel (suplente)

Por el claustro estudiantil:

Daniel A. Botta (titular)

Por el claustro nodocente:

Emilia Musse (titular)

Natalia Contreras (suplente)

Art. 2º.- Establecer que el Sr. Decano, Prof. Dr. Mauricio Federico Erben -DNI 24.732.696- ejercerá la Presidencia de la Junta Electoral, quien podrá delegar su función en la Sra. Vicedecana, Prof. Dra. Silvana J. Stewart -DNI 17.699.390-, según lo establecido en el art. 3º de la Ordenanza N° 278 de la UNLP.

Art. 3º.- Dejar establecido que esta Junta Electoral se comunicará oficialmente mediante el correo electrónico juntaelectoral@exactas.unlp.edu.ar y publicará oficialmente toda la información a través de la página de internet www.exactas.unlp.edu.ar/elecciones.

Art. 4º.- Regístrese. Notifíquese por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo a los interesados. Dese cuenta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y a la Junta Electoral Central de la Universidad Nacional de La Plata. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a los Departamentos de la Facultad.

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio Federico ERBEN Decano

Prof. Dr. Leandro Rubén ANDRINI Secretario Académico

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Exactas N° 472 / 2025

Hoja de firmas